

Vendo moisés, extractor de olores y joyas - Informes al: 458-568

Vendo maletas americanas y ropa Informes al: 534-985

Vendo dos máquinas de tejer. Informes al: 213-431

Vendo cama de una plaza, ropa y varios enseres. - Informes al: 524-973

Vendo aplicador de acupuntura Informes al: 519-247

Vendo lavadora y horno micro-onda. Informes al: 236-356

Vendo máquina overlock poco uso Informes al: 518-453.

Vendo vestido de novia con ajuar completo. Informes al: 519-324

Vendo juego de aretes, anillo y colgante de perlas finas. - Informes al: 529-156

Vendo frigorífico grande. - Informes al: 245-889

Vendo proyector y dos máquinas de escribir. - Informes al: 514-802

Vendo lote de joyas de hombre y de mujer. - Informes al: 540-425

Vendo gatos pequeños - Informes al: 236-153

Vendo escritorio grande. Informes al 547-945

Se necesita de urgencia una nes

na c
dor:
Pres

IOB/el tiempo

Martes 14 de julio de 1981

calle Machala N° 498.

Hardo

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA. EDAFA".

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CA. LTDA. EDAFA", se otorgó el 14 de enero de 1981, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 8533 de 13 de Jul. 1981.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Arquitecto Diego Ponce Bueno y James Candelo Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía. Los comparecientes son ecuatoriano y colombiano, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, casados.

3.- El capital se aumenta en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES S/. 3'000.000,00), con lo que se eleva a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).

4.- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: SEISCIENTOS QUINCE

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (S/. 615.436,26), en numerario; OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 800.000,00), mediante compensación de créditos; OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS SUCRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 83.926,47), mediante reservas legales; OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN SUCRES CON UN CENTAVO (S/. 885.201,01), mediante reservas facultativas; queda por pagar la suma de SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (S/. 615.436,26), en el plazo de un año.

5.- En virtud del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos la misma que dirá: "El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES.- El capital se divide en CINCO MIL (5.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 Jul 1981

Lcdo. ROMEO BORJA CHIRIBOGA
Secretario General

DJ-RL
SVC.
296.